



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el Proyecto de Comunicación **N° 44947 – CD – VIDA Y FAMILIA**, del diputado ARGAÑÁ-RAZ; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la pronta reglamentación de los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 20655 (Ley del Deporte) que regula el régimen simplificado para pequeños contribuyentes en el ámbito del deporte; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado, el que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la pronta reglamentación de los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional N° 20.655 (Ley del Deporte) que regula el régimen simplificado para pequeños contribuyentes en el ámbito del deporte, denominado "Monotributo Deportivo".

SALA DE LA COMISION EN ZOOM, 27 de Octubre de 2021

FIRMANTES: ARCANDO-CORGNIALI-CIANCIO-BELLATTI-ARMAS BELAVI-DE PONTI